

Se realizaron 150 inicios de trámites en Apóstoles en un operativo de la Oficina de Pensiones

Escrito por

Lunes, 18 de Junio de 2012 19:54 - Actualizado Lunes, 18 de Junio de 2012 20:29



Durante tres días se realizó un operativo con la Oficina de Pensiones de Posadas para tramitar las pensiones asistenciales de Desarrollo Social de la Nación.

Durante tres días estuvieron en Apóstoles, en el CIC del barrio 200 Viviendas y en la Expo Yerba, realizando un operativo junto con personal de la Secretaria de Desarrollo Social cuya titular es la Sra. Raquel Ponce. Aproximadamente se llevaron 150 expedientes o inicios de trámites.

Cabe destacar que la Municipalidad tiene un convenio con Desarrollo Social lo que habilita realizar el inicio de expedientes para tramitar las pensiones no contributivas, durante el transcurso del año, en el Centro Integrador Comunitario.

Rosana Sastre responsable del Centros de Atención Local (CALs), de la oficina de pensiones de Posadas, expresó que tienen 48 municipios a cargo y Apóstoles es uno de ellos. Comentó que el objetivo de la jornada fue dar un apoyo al municipio “y dentro de este convenio justamente nos habilita a que podamos trabajar y aunar criterios con el municipio para hacer este tipo de operativos”

Agregó que la Comisión Nacional de Pensiones depende del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y abarca las pensiones no contributivas que son de tres tipos: discapacidad, vejez a partir de 70 años y la pensión por haber sido madre de 7 hijos.

Requisitos para las iniciar el trámite de pensiones

Se realizaron 150 inicios de trámites en Apóstoles en un operativo de la Oficina de Pensiones

Escrito por

Lunes, 18 de Junio de 2012 19:54 - Actualizado Lunes, 18 de Junio de 2012 20:29

Explicó cuáles son requisitos para cada tipo de pensión. Para vejez, tener 70 años cumplidos, ser argentino y si es extranjero tener 40 años de ingreso al país en el DNI, documentación personal y una encuesta socioeconómica que le hacen las trabajadoras sociales.

Madre de 7 hijos es para aquella mujer que ha sido madre de 7 hijos, comprobada con sus 7 partidas de nacimiento, documentación personal de la madre y de los hijos y nuevamente la entrevista socioeconómica.

Respecto a la pensión por invalidez la persona debe presentar sus estudios médicos comprobando el problema de salud que tiene, historia clínica del médico donde figure el porcentaje de salud (debe ser 76%), y con un certificado médico oficial del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que en Apóstoles lo entrega el personal del CIC en el área de pensiones, documentaciones personales y se le realiza una entrevista socioeconómica.

Un dato importante es que las personas que tienen pensión por invalidez tiene derecho a cobrar salario por sus hijos menores, en el caso que vayan a las escuela también presentando la documentación pertinente, pueden tener el beneficio de la escolaridad una vez al año. También pueden acceder a una obra social, el PROFE o Incluir Salud.

Una vez que se elabora el expediente va a una ofician a Posadas, donde se baja toda la información en el sistema, se hace el cruzamiento de datos correspondientes y se eleva a la Comisión Nacional de Pensiones para las distintas etapas de evaluación. En cuanto a la documentación, las de invalidez pasan por evaluación y auditoria médica, y evaluación de socioeconómica ambiental de la persona. El otorgamiento de la pensión tarda aproximadamente 8 meses a un año.